SECRETARIA: Roldanillo V, 24 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió respuesta de la Superindencia de Notariado y Registro y que la parte actora allegó las fotografías de la valla. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	76-622-40-03-001-2021-00187-00
Proceso:	Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante:	Héctor Fabio Rendón López
Demandados:	Dora Helena Mayor Rojas Carlos Alberto Posso Mayor Héctor Fabio Posso Mayor Martha Lucía Posso Mayor Jesús Arnulfo Mayor Sarria (sucesor de Arnolfo Mayor) Herederos Indeterminados de Arnolfo Mayor Collazos
Auto:	524

PONGASE en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la Superindencia de Notariado y Registro en donde informan que realizado el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria 380-6283 se constató que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona Natural.

Entretanto y como quiera que la parte actora acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 380-6283 y aportó las fotografías de la valla, se ordenará su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Procédase por secretaría.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo**, 25 DE MARZO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518bfdd2ac42de94947a233d90afbef9a8db05278b664d622aade8ffc429ef7f**
Documento generado en 24/03/2022 04:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica